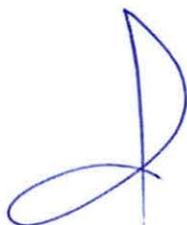


**ACUERDO No. 150-CNR/2013.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: **Solicitud de autorización de segunda ampliación del plazo de validez de la oferta y de su garantía, en la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután”;** de la sesión extraordinaria número cinco, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veinticinco de julio de dos mil trece; punto informado por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, y

**CONSIDERANDO:**

- I) Que según Acuerdo N° 60-CNR/2013, de fecha 18 de marzo del presente año, el Consejo Directivo aprobó por primera vez, ampliar el plazo de validez de la Oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, presentadas por la Unión Temporal de Sociedades TOPONORT-GRAFCAN, compuesta por TOPONORT, S.A., TOPONORT EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y GRAFCAN en la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután”; en un plazo adicional de cinco (5) meses, así: la validez de la Oferta a partir del 22 de marzo de 2013, hasta el 22 de agosto; y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, a partir del 22 de abril hasta el 22 de septiembre, ambas fechas del presente año;
- II) Que el Consejo Directivo por Acuerdo N° 125-CNR/2013, de fecha 20 de junio del corriente año, resolvió no aceptar la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, de adjudicar la contratación a la citada Unión Temporal de Sociedades, por ser el precio ofertado por dicha licitante, sustancialmente superior al presupuesto oficial; y también instruyó a la Administración para que solicitara al Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, la No Objeción para declarar desierta o fracasada la licitación. Que en respuesta a tal solicitud, el BCIE en nota número GES-0455/2013 del 3 de julio del año en curso, sugiere “reconsiderar la Declaratoria Desierta de la referida Licitación Pública Internacional”, dado que “de acuerdo al Plan Global de Inversiones del Préstamo No. 1888 suscrito entre el CNR y el BCIE, existe disponibilidad de fondos suficientes para este contrato”;
- III) Que a la fecha están siendo realizadas las gestiones respectivas en atención a lo sugerido por el BCIE, para obtener más información necesaria para acreditar mejor la toma de decisión, lo cual requiere de un tiempo razonable, que incide en la actual vigencia de la Oferta presentada y de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta;
- IV) Que según lo regulado en los numerales 11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA letra c. y 13. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA letras a. y b. de las Bases de Licitación y artículo 35 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica, es necesario antes de resolver sobre el resultado de la licitación, que la Oferta y la Garantía de Mantenimiento de Oferta estén vigentes, por lo que se hace necesario ampliar el plazo de validez de las mismas, en cinco meses adicionales, según lo solicitado por la Administración, contados a partir del día siguiente de su actual vigencia;



**POR TANTO**, de conformidad a lo solicitado por la Administración, y lo dispuesto por los numerales 11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA letra c. y 13. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA letras a. y b. de las Bases de Licitación y artículo 35 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica,

**ACUERDA:** autorizar a la Dirección Ejecutiva, gestione la No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, para ampliar la validez de la Oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, presentadas por la Unión Temporal de Sociedades TOPONORT-GRAFCAN, compuesta por TOPONORT, S.A., TOPONORT EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y GRAFCAN, en la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután”; en un plazo adicional de cinco (5) meses, así: la validez de la Oferta presentada, a partir del 23 de agosto de 2013 hasta el 23 de enero de 2014, y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, a partir del 23 de septiembre de 2013 hasta el 23 de febrero de 2014. San Salvador, veinticinco de julio de dos mil trece. COMUNIQUESE.-

  
Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo



GLCh\*JEA\*rmcmz